

## PARTYICIÓN LIQ SOC CONY RAD. 2019-714

myriam alicia mier cardenas <myriammier@hotmail.com>

Mar 12/01/2021 9:48 AM

Para: Juzgado 27 Familia - Bogota - Bogota D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (117 KB)

PARTICIÓN.pdf;

Buenos días

reciban cordial saludo,

Por medio del presente me permito aportar trabajo de partición en el proceso

**REF. LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL  
DEMANDANTE: JOSE GREGORIO MORENO LEAL  
DEMANDADA: MARCELA PRIETO MOLINA  
RAD. 2019-714**

A fin de ser tenido en cuenta para lo pertinente

Cordialmente.,

**Myriam Alicia Mier Cárdenas**  
**Abogada**

[\(57\) 3102176105](tel:573102176105)

[\(57-1\) 3362124 - 2816085](tel:57-1-3362124-2816085)

[myriammier@hotmail.com](mailto:myriammier@hotmail.com)

**SEÑOR  
JUEZ 27 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.  
E. S. D.**

**REF. LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL  
DEMANDANTE: JOSE GREGORIO MORENO LEAL  
DEMANDADA: MARCELA PRIETO MOLINA  
RAD. 2019-714**

MYRIAM ALICIA MIER CARDENAS, mayor de edad, con residencia y domicilio en la ciudad de Bogotá, abogado inscrito y en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en representación de los señores JOSÉ GREGORIO MORENO LEAL, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1022929677 de Bogotá y MARCELA PRIETO MOLINA, mayor de edad, domiciliada y residenciada en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1015421009 de Bogotá, a través del presente escrito y como apoderada de los interesados, respetuosamente concurre ante su despacho estando dentro del término de ley, dando cumplimiento a lo ordenado en audiencia del 18 de diciembre de 2020, presento a su consideración y a la de los interesados, el trabajo de partición y adjudicación de los bienes inventariados y valuados que se me encomendó en la siguiente forma:

#### **HECHOS:**

- 1.- Mis poderdantes, contrajeron matrimonio celebrado el 19 de marzo de 2011, en la Parroquia María Estrella de la Evangelización de Bogotá, acto que se registró en la misma notaría 70 del Circulo de Bogotá, según el indicativo serial 5906937 registro civil que se anexa.
- 2.- Mediante sentencia de fecha 29 de marzo de 2017, se decretó EL DIVORCIO del matrimonio civil contraído, declarando disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal.
- 3.- El 18 de diciembre de 2020, se practicó diligencia de INVENTARIOS Y AVALUOS, siendo probados.
4. El 18 de diciembre de 2020, se autorizó realizar el trabajo de Partición.

#### **BIENES INVENTARIADOS**

De conformidad con la diligencia de INVENTARIOS Y AVALUOS realizada el 18 de diciembre de 2020, se encontraron los siguientes bienes:

#### **ACTIVOS:**

##### **PARTIDA PRIMERA**

APARTAMENTO QUINIENTOS CUATRO (504) DEL INTERIOR CINCO (5), EL CUAL HACE PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE BOGOTÁ I, PROPIEDAD HORIZONTAL UBICADO EN LA CALLE CIENTO TREINTA Y SEIS SUR (136 SUR) NÚMERO TRES C

OCHENTA Y CINCO (3 C-85) DE LA ACTUAL NOMENCLATURA URBANA DE BOGOTÁ, cuyos linderos y demás especificaciones son:

El lote de terreno en donde se desarrolla EL CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE BOGOTÁ 1 PROPIEDAD HORIZONTAL, se describe y alindera como se indica continuación: SUPERLOTE NÚMERO NUEVE (9) DE LA URBANIZACIÓN CIDUADELA NUEVO USME, localizado en la localidad de Usme, Bogotá D.C., y cuyas especificaciones son las siguientes: cuenta con un área de OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PUNTO CERO UNO METRO CUADRADOS (8.552.01 M<sup>2</sup>), comprendida dentro de los siguientes linderos: LINDEROS: Del mojón C62 hasta el C63 en sentido sureste, en línea recta y distancia de 21.29 m, del mojón C63 al mojón L49 en sentido suroeste en línea recta y distancia de 80.40 m, del mojón L49 hasta el mojón L48 noroeste en línea recta y distancia de 106.78 m, del mojón L48 hasta el mojo L47 en sentido noreste en línea recta y distancia de 77.40 m, del mojón L47 al mojón L46 en sentido este, línea curva y distancia de 4.71 m, del mojón L46 hasta el mojón C62, en sentido sureste, línea recta y distancia 103.02 m y encierra.

PARAGRAFO PRIMERO: El lote de terreno arriba mencionado se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria 50S-40562770 de la Oficina de Registro de Instrumento Públicos de Bogotá zona Sur y con cedula catastral actual en mayor extensión número 002599730100000000.

El inmueble objeto de la presente compraventa tiene asignado el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40600045 y se identifica, describe y alindera como a continuación se señala:

APARTAMENTO QUINIENTOS CUATRO (504) DEL INTERIOR CINCO GENERALIDADES: Apartamento tipo 9.7A izquierdo, localizado en el piso piso del interior. Tiene su acceso por la entrada principal del Conjunto Bosques de Bogotá 1. Consta de un nivel según se indica en los planos. Su altura libre es de dos metros veinte centímetros (2.20 m). El coeficiente de copropiedad sobre los bienes comunes del conjunto es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

AREAS GENERALES: AREA TOTAL CONSTRUIDA: cuarenta y ocho metros veintitrés decímetros cuadrados (48.23 m<sup>2</sup>)

AREA TOTAL PRIVADA: Cuarenta y tres metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (43.72 m<sup>2</sup>)

MUROS ESTRUCTURALES Y DUCTOS COMUNALES: Cuatro metros cuadrados con cincuenta y un decímetros (4.51 ms). Es entendido que los muros de fachada, medianeros, estructurales, ductos, placas de piso, entepiso y cubiertas del interior identificados como comunales en los planos no podrán ser modificados en razón de este carácter. DEPENDENCIAS: Las dependencias del apartamento son las siguientes: Sala comedor, cocina con área de ropas, baño, tres (3) alcobas y espacio para baño 2 a construir por el propietario.

LINDEROS: Los linderos con muros de fachada, medianeros, estructurales, ductos, paldas de piso, entepiso, cubiertas y zonas comunales al medio son los consignados en los planos de la Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

LINDEROS HORIZONTALES: Partiendo del punto número uno (No. 1) localizado en la cocina al punto número dos (No. 2) en línea recta y distancia de: cuatro metros doce centímetros (4.12 M), con el apartamento quinientos uno (501) del mismo interior. Del punto número dos (No. 2), al punto número tres (No. 3) en línea quebrada y distancias sucesivas de: un metro con cincuenta y dos centímetros (1.52m), veintidós centímetros (0.22m), seis metros con ochenta y cinco centímetros (6.85m), dos metros con dos centímetros (2.02m), un metro y cuarenta y cinco centímetros (1.45m), con vacío sobre área libre común. Del punto número tres (No. 3), al punto número cuatro (No.4), en línea

recta y distancia de: tres metros con cuarenta y cuatro centímetros (3.44m), con el apartamento quinientos uno (501) del interior seis (6). Del punto número cuatro (No. 4), al punto número cinco (No.5), en línea quebrada y distancia sucesivas de: cuatro metros treinta y ocho centímetros (4.38m), ochenta y cinco centímetros (0.85m), veintiocho centímetros (0.28m), ochenta y cinco centímetros (0.85m), noventa y tres centímetros (0.93m), con el apartamento quinientos tres (503) del mismo interior. Del punto número cinco (No.5), al punto número uno (No.1) o punto de partida cerrando el polígono, en línea quebrada y distancia sucesivas de: un metro con doce centímetros (1,12m), dos metros con sesenta y dos centímetros (2,62m), cincuenta y un centímetros (0.51m), veintidós centímetros (0.22m), cincuenta y un centímetros (0.51m), un metro con cuarenta centímetros (1.40m), con circulación y escaleras comunales.

LINDEROS VERTICALES: CENIT: Placa de entepiso al medio con el apartamento seiscientos cuatro (604) del mismo interior. NADIR: Placa de entepiso al medio con el apartamento cuatrocientos cuatro (404) del mismo interior.

PARAGRAFO: De las áreas anteriormente alinderadas se excluyen los muros internos demarcados en los planos como estructurales comunales.

PARAGRAFO SEGUNDO: Las dimensiones de muros, columnas, ductos, puertas, ventanas, espacios y alturas pueden variar debido a modificación y ajustes causados por la modulación de materiales, variaciones y ajustes menores propios del proceso técnico-construtivo. En todo caso, el inmueble descrito y alinderado se vende como cuerpo cierto.

El inmueble fue adquirido por los señores JOSE GREGORIO MORENO LEAL y MARCELA PRIETO, por compra a FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO BOSQUES DE BOGOTÁ, mediante la Escritura Pública número 6021 de fecha 1 de noviembre de 2012, otorgada en la Notaría 13 de Bogotá D.C., debidamente inscrita en Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur a folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40600045

Este bien está avaluado catastralmente en la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$54.037.000), de conformidad con el art. 444 numeral 4 del C.G.P, este valor se incrementa en un 50% que equivale a VEINTISIETE MILLONES DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 27.018.500), por lo tanto, este inmueble se avalúa en la suma de OCHENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$81.055.500)

Este bien se avalúa en la suma de OCHENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$81.055.500)

**TOTAL ACTIVO** \$ 81.055.500

**PASIVO**

Crédito hipotecario a favor de Davivienda por la suma de VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (23.705.620.26)

Este bien se avalúa en la suma de VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (23.705.620.26)

**TOTAL PASIVO** \$ 23.705.620.26

---

**TOTAL ACTIVO LIQUIDO** \$ 57.349.879,74

### **LIQUIDACIÓN**

En consecuencia, la liquidación es como sigue:

VALOR ACTIVO.....	\$ 81.055.500
VALOR PASIVO.....	\$ 23.705.620.26
VALOR ACTIVO LIQUIDO.....	\$ 57.349.879,74

### **HIJUELA DE LAS DEUDAS**

Va a corresponder a esta hijuela la totalidad de los pasivos citados en el acápite de inventarios de este trabajo, y será adjudicada en partes iguales a los cónyuges, hasta concurrencia de sus derechos, se hace necesario pagar los créditos correspondiendo a cada cónyuge el 50% del pasivo inventariado.

**TOTAL PASIVO** \$ **23.705.620.26**

### **LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL:**

Del monto del acervo inventariado, o sea la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 57.349.879,74), le corresponde a cada uno de los cónyuges por concepto de gananciales la suma de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 28.674.939,87).

**GANANCIALES A REPARTIR.....\$ 57.349.879,74**

La señora MARCELA PRIETO MOLINA, manifiesto expresamente su renuncia a los gananciales que le pudieran corresponder en la liquidación de la sociedad conyugal a favor de su cónyuge JOSÉ GREGORIO MORENO LEAL, igualmente manifiesta el señor JOSÉ GREGORIO MORENO LEAL, que acepta la cesión y se hace cargo del pasivo en su totalidad.

### **DISTRIBUCIÓN Y ADJUDICACIÓN:**

#### **HIJUELA No. 1.**

A favor de JOSÉ GREGORIO MORENO LEAL, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1022929677 de Bogotá, a quien se le pagara por concepto de gananciales la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 57.349.879,74), para pagarle se le adjudica la PARTIDA PRIMERA del activo y el total del pasivo, los cuales se relacionan a continuación:

#### **PARTIDA PRIMERA**

APARTAMENTO QUINIENTOS CUATRO (504) DEL INTERIOR CINCO (5), EL CUAL HACE PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE BOGOTÁ I, PROPIEDAD HORIZONTAL UBICADO EN LA CALLE CIENTO TREINTA Y SEIS SUR (136 SUR) NÚMERO TRES C OCHENTA Y CINCO (3 C-85) DE LA ACTUAL NOMENCLATURA URBANA DE BOGOTÁ, cuyos linderos y demás especificaciones son:

El lote de terreno en donde se desarrolla EL CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE BOGOTÁ 1 PROPIEDAD HORIZONTAL, se describe y alindera como se indica continuación: SUPERLOTE NÚMERO NUEVE (9) DE LA URBANIZACIÓN CIDUADELA NUEVO USME, localizado en la localidad de Usme, Bogotá D.C., y cuyas especificaciones son las siguientes: cuenta con un área de OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PUNTO CERO UNO METRO CUADRADOS (8.552.01 M<sup>2</sup>), comprendida dentro de los siguientes linderos: LINDEROS: Del mojón C62 hasta el C63 en sentido sureste, en línea recta y distancia de 21.29 m, del mojón C63 al mojón L49 en sentido suroeste en línea recta y distancia de 80.40 m, del mojón L49 hasta el mojón L48 noroeste en línea recta y distancia de 106.78 m, del mojón L48 hasta el mojo L47 en sentido noreste en línea recta y distancia de 77.40 m, del mojón L47 al mojón L46 en sentido este, línea curva y distancia de 4.71 m, del mojón L46 hasta el mojón C62, en sentido sureste, línea recta y distancia 103.02 m y encierra.

PARAGRAFO PRIMERO: El lote de terreno arriba mencionado se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria 50S-40562770 de la Oficina de Registro de instrumento Públicos de Bogotá zona Sur y con cedula catastral actual en mayor extensión número 002599730100000000.

El inmueble objeto de la presente compraventa tiene asignado el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40600045 y se identifica, describe y alindera como a continuación se señala:

APARTAMENTO QUINIENTOS CUATRO (504) DEL INTERIOR CINCO GENERALIDADES: Apartamento tipo 9.7A izquierdo, localizado en el piso piso del interior. Tiene su acceso por la entrada principal del Conjunto Bosques de Bogotá 1. Consta de un nivel según se indica en los planos. Su altura libre es de dos metros veinte centímetros (2.20 m). El coeficiente de copropiedad sobre los bienes comunes del conjunto es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

AREAS GENERALES: AREA TOTAL CONSTRUIDA: cuarenta y ocho metros veintitrés decímetros cuadrados (48.23 m<sup>2</sup>)

AREA TOTAL PRIVADA: Cuarenta y tres metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (43.72 m<sup>2</sup>)

MUROS ESTRUCTURALES Y DUCTOS COMUNALES: Cuatro metros cuadrados con cincuenta y un decímetros (4.51 ms). Es entendido que los muros de fachada, medianeros, estructurales, ductos, placas de piso, entrepiso y cubiertas del interior identificados como comunales en los planos no podrán ser modificados en razón de este carácter. DEPENDENCIAS: Las dependencias del apartamento son las siguientes: Sala comedor, cocina con área de ropas, baño, tres (3) alcobas y espacio para baño 2 a construir por el propietario.

LINDEROS: Los linderos con muros de fachada, medianeros, estructurales, ductos, palcas de piso, entrepiso, cubiertas y zonas comunales al medio son los consignados en los planos de la Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

LINDEROS HORIZONTALES: Partiendo del punto número uno (No. 1) localizado en la cocina al punto número dos (No. 2) en línea recta y distancia de: cuatro metros doce centímetros (4.12 M), con el apartamento quinientos uno (501) del mismo interior. Del punto número dos (No. 2), al punto número tres (No. 3) en línea quebrada y distancias sucesivas de: un metro con cincuenta y dos centímetros (1.52m), veintidós centímetros

(0.22m), seis metros con ochenta y cinco centímetros (6.85m), dos metros con dos centímetros (2.02m), un metro y cuarenta y cinco centímetros (1.45m), con vacío sobre área libre común. Del punto número tres (No. 3), al punto número cuatro (No.4), en línea recta y distancia de: tres metros con cuarenta y cuatro centímetros (3.44m), con el apartamento quinientos uno (501) del interior seis (6). Del punto número cuatro (No. 4), al punto número cinco (No.5), en línea quebrada y distancia sucesivas de: cuatro metros treinta y ocho centímetros (4.38m), ochenta y cinco centímetros (0.85m), veintiocho centímetros (0.28m), ochenta y cinco centímetros (0.85m), noventa y tres centímetros (0.93m), con el apartamento quinientos tres (503) del mismo interior. Del punto número cinco (No.5), al punto número uno (No.1) o punto de partida cerrando el polígono, en línea quebrada y distancia sucesivas de: un metro con doce centímetros (1,12m), dos metros con sesenta y dos centímetros (2,62m), cincuenta y un centímetros (0.51m), veintidós centímetros (0.22m), cincuenta y un centímetros (0.51m), un metro con cuarenta centímetros (1.40m), con circulación y escaleras comunales.

LINDEROS VERTICALES: CENIT: Placa de entepiso al medio con el apartamento seiscientos cuatro (604) del mismo interior. NADIR: Placa de entepiso al medio con el apartamento cuatrocientos cuatro (404) del mismo interior.

PARAGRAFO: De las áreas anteriormente alinderadas se excluyen los muros internos demarcados en los planos como estructurales comunales.

PARAGRAFO SEGUNDO: Las dimensiones de muros, columnas, ductos, puertas, ventanas, espacios y alturas pueden variar debido a modificación y ajustes causados por la modulación de materiales, variaciones y ajustes menores propios del proceso técnico-construtivo. En todo caso, el inmueble descrito y alinderado se vende como cuerpo cierto.

El inmueble fue adquirido por los señores JOSE GREGORIO MORENO LEAL y MARCELA PRIETO, por compra a FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO BOSQUES DE BOGOTÁ, mediante la Escritura Pública número 6021 de fecha 1 de noviembre de 2012, otorgada en la Notaría 13 de Bogotá D.C., debidamente inscrita en Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur a folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40600045

Este bien se avalúa en la suma de OCHENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$81.055.500)

Vale esta partida la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 57.349.879,74)

## **PASIVO**

Crédito hipotecario a favor de Davivienda por la suma de VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (23.705.620.26)

Este bien se avalúa en la suma de VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (23.705.620.26)

## **RECAPITULACIONES**

ACTIVO INVENTARIADO..... \$ 81.055.500



**RE: PARTYICIÓN LIQ SOC CONY RAD. 2019-714**

Juzgado 27 Familia - Bogota - Bogota D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 12/01/2021 10:35 AM

Para: myriammier@hotmail.com <myriammier@hotmail.com>

Buen día, acuso recibido

Cordialmente  
Diana Avila Florez  
Notificadora

**Juzgado 27 de Familia de Bogotá.**

Carrera 7 # 12C-23 Piso 16 edificio Nemqueteba

Tel. 2841813

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.